



EDUCADOR POLIDEPORTIVO

Adjuntamos dirección de web donde pueden encontrar toda la información sobre “EL EDUCADOR POLIDEPORTIVO” título que será obligatorio tener a partir del 01 de Enero de 2015 para la tramitación de las licencias escolares o en su defecto convalidar el Título Federativo que tenga en su poder.

<http://deporte.aragon.es/es/escuela-aragonesa-del-deporte/escuela-aragonesa-del-deporte/educador-polideportivo/id/695>

Procedimiento para la acreditación, del título de Educador Polideportivo, se iniciará a **solicitud del interesado**. Las solicitudes se dirigirán a la DGD a través de la Escuela Aragonesa del Deporte (en adelante EAD) adjuntando la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud normalizado para la acreditación con superación de otras enseñanzas. ([Anexo II SOLICITUD Autorellenable](#))
- b) Fotocopia compulsada (*) del título, diploma o certificado de la formación deportiva oficial.
- c) Fotocopia compulsada (*) del Documento Nacional de Identidad.

El interesado podrá incorporar información adicional (plan de estudios, programa y carga lectiva de la/s materia/s cursada/s, etc) al objeto de afianzar datos de la formación con la que se pretende obtener la acreditación de EP.

(*) las compulsas de la documentación requerida se podrán realizar en la Escuela Aragonesa del Deporte o en aquellas administraciones reguladas por el [Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo](#), por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro y por el [Decreto 213/1992, de 17 de noviembre](#), de la Diputación General de Aragón, sobre expedición de certificaciones y compulsas.

Zaragoza a 05 de enero de 2015